DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,330] **Buenos Aires, Sábado 21 de Febrero de 1846.** [PRECIO 1 PESO

EL

DIARIO DE LA TARDE,

ES PROPIEDAD

DE LA IMPRENTA ARGENTINA,

CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,

De la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—15 PESOS

Se reciben **avisos** á precios equitativos hasta la una de la tarde y el **Diario** se publica á las cinco.

EXTRACTO

DE

Periódicos Extrangeros.

CORRESPONDENCIA

DEL JORNAL DO COMMERCIO.

INGLATERRA.

Sheerness, 27 de Noviembre.

Ayer se recibieron órdenes aquí, para armar todos los buques menores disponibles. En su consecuencia principiáronse ya los trabajos necesarios abordo del Snake de 16 piezas; del Ferret de 10; de la Electra de 18; del Eclair de 16; del Bitton de 16 y del Alarm de 26. Se esperan aquí de un momento á otro las fragatas de vapor Retribution, de Chatham, y Avengar de Wolwich: tienen órden de seguir pare Plymouth.

Devonport, 29 de Noviembre.

Ha venido órden para que se arme inmediatamente el Nimrod de 20 cañones. Recibirá á su bordo un refuerzo de 140 marineros.

Portsmouth, 4 de Diciembre.

Los bergantines Childers y Wanderer de 16 piezas y la corbeta Tricamalec se están armando con toda rapidez.

AUSTRIA.

Escriben de las fronteras de Galicia en 24 de Noviembre.

"Las numerosas prisiones que se hicieron en Posen, parecen ligarse á sucesos análogos en la Galicia, porque en esta provincia tambien se prendieron algunos paisanos y militares comprometidos en negocios políticos. Lo que es cierto es, que la propaganda revolucionaria desenvuelve grande actividad. Emisarios disfrazados recorren el pais, esparciendo proclamaciones incendiarias y anunciando á los descontentos una próxima revolucion en la Galicia, Cracovia, Posen, Polonia y Rusia. Resulta de aquí grande fermentacion en el pais y la escasez favorece los esfuerzos de los perturbadores."

ARGEL.

Paris, 2 de Diciembre.

Los oficios recibidos hoy de Africa en parte dan noticias importantes, que prueban que la consolidacion de nuestra conquista no es obra exenta de sérias dificultades.

El mariscal duque de Isly, entrado el dia 7 en las grandes montañas de Matama, encontró en la vuelta del Rion, emigraciones numerosas, cuyos movimientos eran favorecidos por tropas considerables de cabyles y que apesar de los esfuerzos de estos últimos, fueron impedidas en su marcha. Los cabyles sufrieron tantos reveces cuantas tentativas hicierou contra nuestras tropas.

El coronel Saint-Arnaud, en una operacion combinada con el general Comman, castigó á la tribu de los Medjajas, la que con Bou-Maza habia tomado parte en el ataque de Orleansville. Bou-Maza despues de ver malograda su expedicion contra esta ciudad y de haber quemado y destruido las propiedades de Bou-Checar, nuestro fiel aliado fué obligado á retirarse para el Oeste.

El general Repond es quien gloriosamente sostuvo delante de Orleansville, el choque de Bou-Maza, cuyos batallones sufrieron pérdidas importantes.

El coronel Saint-Arnaud vióse obligado á renunciar á las operaciones que habia tambien principiado en derredor de Tenez, para volver á Orleansville y estar pronto para cualquier suceso.

El general Bar, salió muy bien en la dificil tarea que emprendió contra diversas tribus levantadas, que castigó con moderacion y que él hizo entrar en el órden, previniéndoles de que, para lo futuro, habia de tomarles cuentas mas severas de su procedimiento, si lo obligasen á visitarles otra vez.

Parece que Abd-el-Kader á la cabeza de Goums bastante numerosos, pero sin infantería mandó saquear en Taguin las tribus dependientes del Agha-Djeddia. Mas no parece este suceso ser de una naturaleza á comprometer la tranquilidad del Sudoeste. Nuestras columnas ejecutan movimientos, que deben impedir las consecuencias que podia tener.

(Epoque.)

BRASIL.

PROTESTA

Contra el acto del Parlamento Británico, sancionado en 8 de Agosto del año corriente, que sujeta á los buques Brasileros que hicieren el tráfico de esclavos, al A to Tribunal del Almirantazgo, y á cualquier tribunal del Vice-Almirantazgo dentro de los dominios de Su Magestad Británica.

RIO DE JANEIRO.—Ministerio de Negocios Extrangeros, en 22 de Octubre de 1845.

Su Magestad el Emperador del Brasil, mi Augusto Soberano, supo con el mas profundo pesar, que fué aprobado y sancionado como ley por su Magestad la Reyna de la Gran Bretaña, el dia 8 del mes de Agosto del corriente año, un acto del parlamento en virtud del cual se confiere al alto tribunal del almirantazgo y á cualquier tribunal de vice-almirantazgo de S. M. B. dentro de sus dominios, el derecho de tomar conocimientos, y de proceder á la adjudicacion de cualquier buque con bandera brasilera que hiciere el tráfico de esclavos, en contravencion de la convencion de 23 de Noviembre de 1826, y que fuere detenido y capturado por cualquier persona al servicio de S. M.

El enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil en la corte de Lóndres, luego que este acto fué presentado en el parlamento por el gobierno británico, protestó contra él, como era de su deber, por medio de la nota inclusa en copia que con fecha 25 de Julio de este año dirijió á lord Abeerden, principal secretario de estado de S. M. B. en el departamento de negocios extrangeros.

S. M. el Emperador á quien fué presentada la protesta hecha por su enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario en la corte de Lóndres, ordenó al abajo firmado ministro y secretario de estado de negocios extrangeros, que aprobase, y ratificase la dicha protesta, é hiciese, á mas de esto, una exposicion y analísis mas circunstanciado de los hechos, y del derecho que tiene el gobierno imperial, para pronunciarse con toda energía que dá la conciencia de la justicia, contra un acto que tan directamente invade los derechos de soberanía é independencia del Brasil, así como los de todas las naciones. Tal es la órden que el abajo firmado pasa desde este instante á satisfacer.

Por el tratado de 22 de Enero de 1815, el gobierno del reino unido de Portugal, Brasil, y Algarves, se obligó á abolir el comercio de esclavos al Norte del Ecuador, "y á adoptar, "de acuerdo con la Gran Bretaña, aquellas "medidas que mejor pudieren contribuir para "la efectiva ejecucion del ajuste precedente, "reservando para un tratado separado el "periodo en que el comercio de esclavos hu"biese de cesar enteramente, y de ser pro"hibido en todos los dominios portugueses."

Para llenar plenamente en toda su extension las obligaciones contraidas por el tratado de 22 de Enero de 1815, tuvo lugar la convencion adicional de 28 de Julio de 1817.

En esta convencion se estableció, entre otras providencias, el derecho de visita y registro, y la creacion de comisiones mixtas, para juzgar las presas hechas por los cruceros de ambas altas partes contratantes; habiendo sido firmadas en la misma fecha por los plenipotenciarios de los dos gobiernos, las instrucciones que debian enviarse á los cruceros, y el reglamento por el cual debian guiarse las comisiones mixtas.

En el mismo año de 1817, fué firmado en Lóndres á los 11 dias del mes de Setiembre, y despues competentemente ratificado por el gobierno portugués, un artículo separado, por el cual se acordó que, despues de la total abolicion del tráfico de esclavos, las dos altas partes contratantes convendrian en adoptar, de comun acuerdo, á las nuevas circunstancias, las estipulaciones de la convencion adicional de 28 de Julio del mismo año, y se agregó que, aunque no fuese posible concordar en otro ajuste, la dicha convencion adicional quedaria válida, hasta que terminasen 15 años contados desde el dia en que el tráfico de esclavos fuese totalmente abolido.

Por el artículo primero de la convencion celebrada entre el Brasil, y la Gran Bretaña el dia 23 de Noviembre de 1826, y ratificada el dia 13 de Marzo de 1827, se estableció que, "concluidos tres años despues del "cambio de las ratificaciones, no seria por "mas tiempo lícito á los súbditos del Imperio "del Brasil, hacer el comercio de esclavos en "la costa de Africa, bajo de cualquier pretes"to ó forma que fuese, y que la continuacion "de este comercio hecho despues de dicha "época, por cualquier individuo súbdito de "S. M. I. seria considerado y tratado como "pirateria."

Por el artículo 2.° de la dicha convencion, acordaron las altas partes en adoptar, y renovar como si fuesen insertos palabra por palabra en la misma convencion, todos los artículos y disposiciones de los tratados concluidos entre S. M. B., y el Rey de Portugal sobre este asunto en 22 de Enero de 1815 y 28 de Julio de 1817, y los varios artículos esplicativos que le habian sido agregados.

Siendo una de las convenciones así adoptadas y renovadas por el artículo 2.° de la convencion de 1826, la de 28 de Julio de 1817, que habia establecido el derecho de visita y registro, y creado las comisiones mixtas, y siendo uno de los artículos explicativos tambien adoptados y renovados por la dicha convencion de 1826, el artículo separado de 11 de Setiembre del mismo año, conforme al cual aquellas medidas debian cesar despues de 15 años contados despues del dia en que el tráfico de esclavos fuere completamente abolido, es evidente que el derecho de visita y registro ejercido en tiempo de paz por los cruceros británicos contra embarcaciones brasileras, y las comisiones mixtas creadas para juzgar las presas echas por los dichos cruceros británicos, ó por los brasileros, debian espirar el dia 13 de Marzo de 1845, por ser esa la época en que terminaban los 15 años despues de abolido totalmente el tráfico de esclavos, por el artículo 1.° de la convencion celebrada en 23 de Noviembre de 1826, y ratificada en 13 de Marzo de 1827.

Fué la expiracion de este plazo, y con ella la de las medidas estipuladas en la convencion adicional de 28 de Julio de 1817, todo cuanto el gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, notificó al de S. M. B., por intermedio de su enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario en esta corte, en nota de 12 de Marzo del corriente año, agregando que, así como se habia acordado el dar el espacio de 6 meses á los buques brasileros empleados en el tráfico para recojerce libremente á los puertos del Imperio, una vez que hubiesen dejado las costas de Africa hasta el dia 13 de Marzo de 1830, no dudaria el gobierno imperial en acordar que las comisiones mixtas blasileras é inglesas continuasen aun por 6 meses, que debian concluir en 13 de Setiembre, con el único fin de concluir los juicios pendientes, y aquellos que hubiesen, si acaso, ocurrido hasta el mencionado dia 13 de Marzo de este año.

Culpa no fué del gobierno imperial, si, antes de expirar el plazo de 15 años, arriba mencionado, no fué posible obtenerse un acuerdo justo, y razonable entre el mismo gobierno imperial, y el de la Gran Bretaña para adaptar á las nuevas circunstancias de la abolicion total del tráfico de esclavos las medidas establecidas en la convencion de 28 de Julio de 1817.

Es una verdad incontestable que en el año de 1835, así como en los años de 1840 á 42, el gobierno imperial se prestó siempre con el mas dicidido ardor á diversas negociaciones propuestas por el gobierno de S. M. B.

Si ninguna de estas negociaciones púdo concluirse ni ratificarse, la razon fué por que el gobierno imperial se vio colocado en la alternativa, ó de rehusarse, mal de su grado, á tales negociaciones, ó de suscribir la completa ruina del comercio de sus súbditos, que debe por otra parte celar y protejer. La eleccion no podia ser dudosa á un gobierno que tiene conciencia de sus deberes.

En efecto, todas las propuestas que durante aquel espacio de tiempo fueron ofrecidas por el gobierno británico, contenian, á mas de otros defectos capitales, el de establecer diferentes casos, cada uno de los cuales, solo por sí, debia considerarse como prueba *primà facie* para poder cualquier buque ser condenado como sospechoso de emplearse en el tráfico de esclavos.

Algunos de estos casos, como por ejemplo, la simple existencia de dos calderas, puesto que cada una de ellas de tamaño comun abordo de un buque, no podrian sin violacion de las reglas mas vulgares del derecho, reputarse ni siquiera como remotísimos indicios de que el buque se destinaba al tráfico: entre tanto, en los términos de las propuestas, cada uno de estos casos autoriza, solo por sí, la condena del buque y de toda su carga, con perjuicio y total destruccion del comercio lícito de los súbditos brasileros.

Fué esto lo que el gobierno imperial declaró é hizo notar al de S. M. B. en notas de 8 de Febrero, y 20 de Agosto de 1841: y 17 de Octubre de 1842.

En medio de tan exajeradas pretensiones, no se olvidaba, sin embargo, el gobierno imperial de proponer por su parte al de la Gran Bretaña, las medidas que en su opinion pudieran conciliar la represion del tráfico con los intereses del comercio lícito de sus súbditos, habiendo ofrecido en el año de 1841 un contraproyecto, con todas las cláusulas adecuadas al doble fin que el gobierno imperial viva y sinceramente procuraba obtener.

Desgraciadamente la discusion de este contraproyecto no pudo tener lugar, por no hallarse el ministro de S. M. B. munido de los plenos poderes que eran necesarios, como lo dijo el ministro de negocios extrangeros del Imperio en notas de 26 de Agosto de 1841, y 17 de Octubre de 1842.

Sin embargo, á pesar de no haber el gobierno imperial, por los justos motivos que tiene expuestos, accedido á las propuestas ofrecidas por el gobierno de la Gran Bretaña, muchos buques brasileros fueron, contra las instrucciones, y el reglamento anexos á la convencion de 28 de Julio de 1817, y de conformidad con las basas sobre que reposaban las propuestas, capturados por cruceros ingleses y juzgados buenas presas por los comisarios, jueces de la misma nacion, como sospechosos de emplearse en el comercio ilícito de esclavos: y á pesar de haber sido hechas repetidas reclamaciones por el gobierno imperial, contra la violacion irrogada por tales actos á los tratados y convenciones entre los dos gobiernos, á ninguna de ellas se ha hecho aun debida y completa justicia.

Es pues, fuera de duda que el acto comunicado al gobierno de S. M. B., en nota de 12 de marzo de este año sin contrariar el vivo empeño del gobierno imperial en reprimir el tráfico de esclavos africanos, no fué

mas que la expresion fiel de los tratados y convenciones entre el gobierno del Brasil y el de S. M. B.

Habiendo cesado, como es evidente, entre el gobierno imperial y el de la Gran Bretaña las estipulaciones especiales que autorizaban el derecho de visita y registro en tiempo de paz y los tribunales mixtos para juzgar las presas, era indispensable para que tales medidas fuesen restablecidas, ó sostituidas por otras, el acuerdo de nuevos compromisos entre los dos gobiernos.

Es un principio del derecho de gentes, que ninguna nacion puede ejercer acto alguno de jurisdiccion sobre las propiedades, y los súbditos en territorio de otra.

La visita y registro en alta mar, en tiempo de paz, así como los juicios, son mas ó menos, actos de juridiccion. Aquel derecho ademas, es esclusivamente derecho de beligerante.

Entretanto, no obstante la evidencia de estos principios, el gobierno de S. M. B. en virtud de la ley, sancionada en 8 de Agosto por S. M. la Reina, no trepidó en reducir á hecho, la amenaza que anteriormente habia anunciado por nota de su enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario en esta corte, fecha en 23 de Julio del mismo año, sometiendo á los buques brasileros que se ocupasen en el tráfico de esclavos, á sus tribunales de almirantazgo, y vice-almirantazgo.

En este acto que acaba de pasar como ley, es imposible dejar de reconocer ese abuso injustificable de la fuerza, que amenaza los derechos y regalías de todas las naciones libres é independientes.

Este acto es la reproduccion de otro de que Portugal fué víctima, en el año de 1839, y que tambien pasó como ley, á pesar de la oposicion de uno de los hombres de estado mas eminentes de la Inglaterra, el duque de Wellington, que impugno en la cámara de los Lores, en la sesion de 11 de Agosto de 1839, refiriéndose principalmente al derecho de visita y registro en tiempo de paz.

Si esta violencia se cohonesta, actualmente, con el grande interés de reprimir el tráfico de esclavos, es incuestionable que los fines no pueden justificar la iniquidad de los medios que se emplean; ni será de extrañar que bajo el pretexto de otros intereses que puedan crearse, la fuerza, y la violencia vengan á sostituir, en el tribunal de las naciones mas fuertes, los consejos de la razon, y los principios de derecho público universal, sobres los cuales debe reposar la paz y seguridad de los estados.

(Concluirá.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policía.

El Oficial 1.° en Comision de este Departamento, al aproximarse los dias de Carnestolendas, cumple con el deber de reproducir el Superior Decreto, por el cual queda absolutamente abolido el JUEGO DE CARNAVAL—Buenos Aires, Febrero 12 de 1846—

Juan Moreno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Buenos Aires, Febrero 22 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independ.,
y 16 de la Confederacion Argentina——

"Las costumbres opuestas á la cultura social y al interés del Estado, suelen pertenecer á todos los pueblos ó épocas—A la Autoridad pública corresponde designarles prudentemente su término—

"Con perseverancia ha preparado el Gobierno, por medidas convenientes, este resultado respecto á la dañosa costumbre del juego del Carnaval, en los tres dias previos al Miércoles de Ceniza—y—

Considerando—Que esta preparacion indispensable ha sido eficaz, por los progresos del pais en ilustracion y moralidad—

"Que semejante costumbre es inconveniente á las habitudes de un pueblo laborioso é ilustrado—

"Que el tesoro del Estado se grava, y son perjudicados los trabajos públicos—

"Que la industria, las artes y elaboraciones, en todos respectos sufren por esta pérdida de tiempo en diversiones perjudiciales—

"Que redundan notables perjuicios á la agricultura, y muy señaladamente á la siega de los trigos—

"Que se perjudican las fortunas particulares, y se deterioran y ensucian los edificios en las ciudades por el juego desde las azoteas, puertas y ventanas—

"Que la higiene pública se opone á un pasatiempo, de que suelen resultar enfermedades—

"Que las familias sienten otros males, por el extravio indiscreto de sus hijos, dependientes ó domésticos—

"Por todas estas consideraciones, el Gobierno ha acordado y decreta—

"Art. 1.°—Queda abolido y prohibido para siempre el Juego del Carnaval—

"——2.°—Los contraventores sufrirán la pena de tres años destinados á los trabajos públicos del Estado, y si fuesen empleados públicos, serán ademas privados de sus empleos—

"——3.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

"ROSAS—

"AGUSTIN GARRIGÓS"—

Mercado del Oeste.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Frutos de campaña introducidos en este Mercado el dia 6 de Febrero.

Cueros vacunos	2633
Cueros de potro	40
Cueros de carnero	2764
Cueros de nonato	16
Arrobas grasa	4
Arrobas crin	159
Arrobas lana	2563
Fanegas cebada	14
Fanegas trgo	184
DIA 7.	
Cueros vacunos	1140
Cueros de potro	180
Cueros de carnero	760
Cueros de nonato	90
Arrobas grasa	22
Arrobas crin	68
Arrobas lana	920
Fanegas trigo	398

Mercado del Oeste.

Trigo vendido el dia 6 de Febrero.

338 fanegas vendidas desde 65 hasta 85 pesos, su calidad superior, regular é inferior.

Idem vendido el dia 7.

292 fanegas vendidas desde 50 hasta 93 pesos, su calidad superior, regular é inferior.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Norte.

ENERO 27.

Del Pilar ha conducido don Angel Fernandez 30 terneros orejanos comprados por don Manuel Sebas, á don Mariano Lopez—Para abasto.

De Navarro ha conducido don Valeriano Correa 130 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion á doña Rosalia Diz—Para abasto.

De Lobos ha conducido don Valeriano Alvarez 63 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 30 á don Domingo Torres, 2 á don Benito Cascallares, 4 á don Jacinto Plesca, 16 á don Juan Acosta, 10 á don Lorenzo Ruiz, 1 á doña Ramona Atencio—Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Mariano Aguirre 84 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 45 á don Miguel G. Casco, 18 á don Francisco Reynoso, 19 á don José M. Fuentes, 1 á doña Isabel Zavaleta, 1 á don Florentino Casco—Para abasto

De Lobos ha conducido don Ventura Gonzalez 48 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, 10 á don Matias Cordovez, 30 á don Luis Ramos, 8 á doña Carmen Gallo—Para abasto.

Con dos guias la primera de Exaltacion de la Cruz y la segunda del Baradero ha conducido don Marcelino Insua 163 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 7 á don Pablo Insua, 1 á don José Iglesias, 46 á don Manuel Insua, 1 á doña Anastacia Gutierrez, 101 á don Rufino Brictos, 2 á don Francisco Tapia, 2 á don José Hernandez, 2 á doña Escolástica Hernandez, 1 á doña Maria Alvarez—Para saladero.

DIA 28.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Rafael Galvan 362 cabezas, compradas por don Antonio Duran á doña Jacoba Iramay—Para saladero.

DIA 29.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 51 cabezas, compradas por don Bruno Teran á doña Rufina H. de Ramirez—Para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Ambrosio Perez 36 cabezas, compradas por don José M. Marmol; 29 á don Manuel Diaz, 7 á don Celestino Quevedo—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Silva 198 cabezas, compradas por don José Obligado; 21 á don Bariolo Gomez, 12 á don Manuel Chagurreta, 1 á don Julian Barbas, 55 del conductor, 87 á don José Diaz, 31 á don Juan Vasquez—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Jacinto Fuentes 224 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 201 á don Hilario Lagos, 18 á doña Gregoria Trillo, 3 á don Diego de la Fuente, 1 á don Inocencio Gomez, 1 á don Carlos Gomez—Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Sud.

ENERO 26.

De la Guardia del Monte ha conducido don Tomas Esperati 73 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 15 á don Santiago Gonzalez, 4 á doña Andrea Torrilla, 2 á don Mariano Duarte, 3 á doña Francisca Diaz, 6 á don Santos Ayala, 6 á don Juan Rivero, 4 á doña Maria Vasquez, 1 á don Rosendo Urquiola, 10 á don Gavino Garcia, 1 á doña Isabel Chavarria 2 á doña Cecilia Ledesma, 2 á doña Feliciana Bustamante, 2 á doña Narcisa Olguin, 13 á don Estevan Salarayan, 2 á doña Estanislada Fredes—Para abasto.

Del Fuerto Azul ha conducido don Fermin Quiroga 381 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 40 á don Ventura Miñana, 59 á don Manuel Mancilla, 63 á don Lorenzo Ximenez, 2 á don Juan A. Martinez, 2 á don Francisco Martinez, 12 á doña Javiera Martinez, 8 á don Gervacio Lopez, 2 á don Juan Reinoso, 22 á D. Juan A. Arriola, 7 á don Antonio Olivera, 26 á don Juan Martinez, 21 á don Francisco Merlo, 87 á don Lino Lopez, 20 á don Manuel Revilla, 1 á don Pedro Morua—Para saladero.

De Ranchos ha conducido don Miguel Leon 84 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres á don Blas Arista—Para saladero.

DIA 28.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Lucero 70 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 62 á don Toribio Llanos, 3 á don Pedro Llanos, 1 á doña Inocencia Morales, 1 á doña Josefa Dominguez, 1 á doña Petrona Llanos, 2 á don Pablo Llanos—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Cicilio Vilis 130 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, 8 á don Julian Bolino, 1 á don Eladio Otamendi, 3 á don Felipe Piñero, 1 á don Antonio Molina, 2 á don Miguel Molina, 2 á doña Agustina Aguirre, 3 á don Fermin Rodriguez, 1 á don Roman Fernandez, 2 á don Estanislao Migues, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Ricardo Neulon, 1 á don Eduardo Neuton, 1 á don Santiago Quintana, 101 á don Pedro Chaves y hermanos—Para abasto.

Con 2 guias, la 1.ª de la Ensenada, la 2.ª de la Magdalena ha conducido don Carlos Cos 181 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 1 á don Vicente Moujan, 1 á don Eusebio Gomez, 1 á don Leonardo Gandara, 1 á don Antonio Chaves, 93 á don Ignacio Correa, 68 á doña Lorenza Doval, 1 á doña Jacinta Rodriguez, 2 á doña Prudencia Zepeda, 2 á don Teodoro Zabala, 1 á don Nicolas Bavio, 5 á don José M. Balbuena, 10 á doña Inocencia Zepeda, 1 á don J. Joaquin Arana—Pára saladero.

Del Fuerto Azul ha conducido don Juan Gomez 727 cabezas, compradas por don Alejandro Makinley; 17 á don Blas Ornos, 7 á don Juan Ornos, 5 á don Manuel Ramayo, 4 á don Camilo Martinez, 2 á don Luis Cos, 1 á don Mauricio Sotera, 691 de don Alejandro Makinley—Para saladero.

DIA 29.

De la Magdalena ha conducido don Antonio Acevedo Ramos 72 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 53 á doña Maria Josefa Viron, 2 á don Eladio Otamendi, 1 á don Antonio Molina, 1 á don Pablo Segovia, 2 á don Manuel Ballesteros, 1 á don Anacleto Lopez, 1 á don Mariano Ocampos, 5 á don Benito Almiron, 5 á don Martin Diaz, 1 á don Ramon Arce—Para abasto.

De Chapaleofú ha conducido don Eladio Arias 996 cabezas, de don Alejandro Makinley para el mismo—Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 19

3.ª PUBLICACION

D. Tomas W. Rea	Estados Unidos
Manuel Chiappo	Cadiz
Tomas Walsh	Inglaterra
Matias Cordich	Rio Janeiro
Simon Salor	Rio Grande
Graciosa Dual	idem
Victor Belaustigue	idem
DIA 20. 2.ª PUBLICACION.	
D. Jaime Bircklenyn	Rio Janeiro
Antonina Pereira 1 hijo	Rio Grande
Catalina Nieto	idem
Agustin Piaggio	Génova
DIA 21 1.ª PUBLICACION	
D. Luis Sala	Francia
José Maria Saudet	idem
Catalina Salgado	Santa Catalina
Anastacio de la Reina	idem
Sebastian Gaiboso	Rio Grande
Angel Gerónimo	idem
Juan Idiart	idem
Natividad Roman de Espino y un hijo	idem
Juan Gonzalez	Rio Janeiro
José Monticelli	idem
Tomas Demuty	Génova
Antonio Lorrit	idem
Angel Capurro	idem
Andres Capurro	idem
Andres Prevo	idem
Nicolas Falcone	idem

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA

El Domingo 22 *de Febrero de* 1846.

Se representará el interesante dráma en 5 actos, titulado—

FELIPE 2°

ó

LOS PROTESTANTES EN ESPAÑA.

Se suprime el Fin de Fiesta.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Circo Olímpico,

EN EL

JARDIN DEL RETIRO.

El Domingo 22 *y Lunes* 23 *de Febrero* 1846

La Compañia de Volatines ha preparado dos funciones en las cuales ha puesto en ejecucion todas aquellas pruebas que mas han merecido la aprobacion del respetable público; y como últimas del año.

En la funcion del Domingo se exhibirá una graciosa pantomima nueva, titulada—

EL RECLUTA EN LA ALDEA.

Dará principio á las 5.

Entrada con asiento 2 pesos. Niños 1. Palcos 5.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION.

GIMNASTICA Y DRAMATICA,

El Domingo 22 *de Febrero de* 1846.

Al cerrar las funciones teatrales, el Director de escena de acuerdo con la compañia, ha preparado esta funcion con el objeto de complacer al generoso Público Argentino, reconocido á la proteccion que se diga prestar á sus trabajos—En este concepto tendrá lugar en el órden siguiente—

Primera Parte.

Prévias las proclamas de órden y sinfonias preparatorias se exhibirá la preciosa comedia del célebre Breton de los Herros, traduccion del frances, comprendida en 1 acto, su título—

LOS PRIMEROS AMORES.

Segunda Parte.

Ejercicios gimnásticos ejecutados por el Sr. Mathewet, acompañado de un jóven aficionado.

El Pié de Estalo—La Vuelta Mortal—La Barra de Fierro—El Gran Vuelo Rápido—La Silla Romana—La Diabolo—El Paseo del Gran Alcides.

Tercera Parte.

Ejecucion de la Lucha del Gran Pusilá.

Cuarta Parte.

Se representará el divertido y jocoso sainete—

EL PAYO DE CENTINELA.

Quinta Parte.

El Sr. Mathewet ejecutará la admirable prueba herculina de levantar un peso de 1500 libras que balanceará al compaz de la música.

Sexta Parte.

Los Furores de Cain, ó la muerte de Abel.

Dará principio á las 5 de la tarde.

PRECIOS.

Palcos	10 pesos
Luneta	3 "
Cazuela	3 "
Entrada	2 "

ULTIMA FUNCION.

El Martes 24 *de Febrero de* 1846.

Nada mas satisfactorio al Director de escena y demas individuos de la Compañia, que manifestar su inmensa gratitud por la mas pronunciada proteccion que han merecido sus trabajos gimnásticos y dramáticos. Al poner término en el presente año cómico á sus tareas, tienen la mayor complacencia en retribuir, esforzandose en la última funcion en complacer al gran Pueblo Argentino, á quien tienen el honor de ofrecer el siguiente espectáculo—

Primera Parte.

Se representará la muy divertida y preciosa petipieza en un acto y en verso, denominada—

EL DIABLO COJUELO.

Segunda Parte.

Se exhibirá la muy divertida y entretenida pieza dramática titulada—

La variedad en la Locura.

Tercera Parte.

El Sr. Mathevet por varias personas que se interesan de nuevo por la ejecucion de la gran prueba herculina que se indica, y á mas por otras que no pudieron asistir, repetirá la admirable y sorprendente prueba gimnástica—

NON PLUS ULTRA.

Al efecto aparecerá en el prascénio dos fuertes caballos con sus correspondientes arreos para el vencimiento de una cuerda que tirarán los caballos, resistiéndola el Sr. Mathevet, resultando de este interesante espectáculo el mayor grado de fuerzas demostrado por Hércules, lo que no podrá menos de sorprender al público espectador.

Es digno de notar que para penetrarse de lo dificil de esta ejecucion herculina, los Sres. concurrentes si gustasen podrán hacercarse al proscénio, y observar si los caballos llenan su posicion tirando la cuerda, y al mismo tiempo ver su ruptura por Hércules.

Cuarta Parte.

Los Molineros ó la noche de aventuras.—Pantomima de grande espectáculo.

A las 5 de la tarde.

Entrada con asiento	2 pesos.
Lunetas	3 id.
Cazuelas	3 id.
Palcos	10 id.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gabinete Optico.

13ª. EXHIBICION.

Hoy Sábado 21 *de Febrero se exhibirán al respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—*

Vista de la plaza de Pedro el Grande en San Petersburgo.
Judit cortando la cabeza á Holofernes.
La Señorita de la Valliere cuando fué presentada á Luis XIV Rey de Francia.
Aventura en los bosquecillos del Parc de Fontainebleau.
Luis XIV clandestinamente introducido, sorprende á la Señorita de la Valliere leyendo una carta.
Luis XIV y la Señorita de la Valliere en el convento de los Carmelitas en Chaillot.
La Duquesa de la Valliere va al encuentro del Rey Luis XIV á su vuelta del ejército de Flandez.
La Duquesa de Valliere contemplando un hijo de Luis XIV y Madama de Montespan.
Madama de la Valliere á los pies de la Reina de Francia implorando su perdon.
La Reina de Francia dando el velo á Madama de la Valliere en la capilla del convento de los Carmelitas.
La batalla de Smolensk en Rusia, ganada por Napoleon en 1812.
La batalla de Moscowa en Rusia, ganada por Napoleon en 1812.
Un navio de 74 cañones á la capa.
Carenero de un navio.

SUPLEMENTO.

La ciudad de Copenhague en Dinamarca
Vista de San Moló en Francia.
Vista del Cabildo de Paris
Vista de la Darsena de Génova.
El puente de Montereau en Francia.
El Pastor constante.
El castillo de Fontainebleau en Francia.
Vista de la rada y del castillo de If en Marsella.
Vista de una gruta.
Estará abierto de las 7 de la tarde hasta las 11 de la noche
Entrada 20 reales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Volatin de la Alameda

GRAN FUNCION GIMNASTICA

EJECUTADA POR HIJOS DEL PAIS,

El Domingo 22 *de Febrero de* 1846.

Dispuesta la Empresa de este nuevo Establecimiento á complacer al público que se digna prestarle su mayor proteccion, se apresura á poner en su noticia que al finalizar el presente año cómico ha preparado las funciones que á continuacion se detallan, en el órden siguiente—

EJECUCION DE PRUEBAS.

Manuela Donado bailará unas boleras. En seguida hará una marcha llevando un pabellon de sables en la cabeza y sobre él seis vasos de agua, guardando el mayor equilibrio.

Florencio Castañera bailará la galopa. Tambien marchará por la cuerda, concluyendo con sentarse sobre una silla guarnecida de fuegos artificiales, colocada en la cuerda.

Baldomera Viera bailará un minué provinciano. Igualmente marchará con los ojos vendados y un sable en cada pié.

N. efecto el jóven aficionado bailará unas cuadrillas. En seguida hará una marcha y se parará de cabeza sobre un vaso colocado en la maroma.

Jaime el payaso en su carácter ejecutará varias y agradables actitudes.

Cerrará el todo de la funcion una graciosa pantomima titulada——

Los Músicos baldados.

Lúnes 23 *de Febrero de* 1846.

El dia enunciado se exhibirá una funcion compuesta de pruebas y equilibrios dificiles ejecutados por toda la compañía, en el órden siguiente—

EJERCICIOS GIMNASTICOS.

Manuela Donado bailará la Gavota. En seguida sobre una silla y sobre esta un vaso puesto en la cuerda, se parará de cabeza.

Florencio Castañera bailará el Chabedop. Tambien marchará por la maroma llevando un niño sobre los hombros, haciendo dificiles actitudes.

Baldomera Viera bailará el colombiano. En seguida marchará por la cuerda y ejecutará la prueba del reló.

Jaime el payaso divertirá al público con bailes y actitudes las mas agradables

Castañera bailará con los ojos vendados un fandanguillo por entre 25 huevos

Serán desempeñados varios dificiles equilibrios y agradables pruebas por el resto de la compañía, procurando que sean desempeñadas con toda la destreza y propiedad posible; concluyendo el todo de la funcion con una divertida y graciosa pantomima.

A las $4\frac{1}{2}$ *de la tarde.*

Aviso al público

LAS Señoritas tres hermanas vizcainas tienen el honor de hacer saber al respetable público que, de la casa No. 75 calle de la Esmeralda donde vivian, se han trasladado á la del No. $202\frac{1}{2}$ calle de la Piedad, ofreciendo sus servicios en calidad de costureras de toda clases de ropa de hombre, planchadoras y quita manchas; acreditadas por el esmero y puntualidad con que han desempeñado siempre los referidos oficios. f 21—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

A los quinteros y chacareros.

NECESITASE un hombre del pais, inteligente en todo el ramo de agricultura para capataz ó medianero de una chacra. En el despacho del papel sellado encontrarán con quien tratar. f21—6p

Aviso.

DON Santiago Rosetti puede ocurrir por una carta que le interesa; calle de la Victoria núm. 106. f 21—1p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Se vende

La casa calle de Tacuarí núm. 126: quien se interese por ella puede verse con su dueño que vive de la Iglesia de la Piedad para el Norte No. 43. f21—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

PARA
Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy.

Saldrá sin falta del 1.° al 5 del entrante, la acreditada tropa de carretas de D. Pedro Costas; teniendo ya contratada la mayor parte de la carga, por el resto y pasage ocurran á verse con su consignatario calle de Potosí número 57. f 21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza á José Goris para que en el término de cinco dias contados desde esta fecha, concurra á la escribania del actuario que firma, a oir providencias en el expediente de demanda por cantidad de pesos que le cobra D. Juan José Izaguirre, y por no saberse el paradero de aquel se le cita por edictos para su comparescencia y cumplimiento, luego que lea este aviso si se hallase en esta ciudad ó su campaña. Buenos Aires, Febrero 18 de 1846.

Por disposicion de los Señores del Tribunal
Antonio Fausto Gomez.
f21—2p Escribano primero del Consulado.

Primer dividendo,

HABIENDO reunido los que subscriben una suma suficiente para dar un dividendo de 15 por ciento, suplican á los Sres. acreedores por aceptaciones, jiros y cuentas corrientes, quieran pasar con sus documentos de crédito, á recibirlo á la calle de la Reconquista No. 107, desde el 23 del corriente inclusive. Buenos Aires, Febrero 20 de 1846.

f 21—2p *Thomas Gowland y Ca.*

Primer Dividendo.

HABIENDO reunido el que subscribe una suma suficiente para dar un dividendo de 10 por ciento, suplica á los señores acreedores por aceptaciones, giros y cuentas corrientes quieran pasar con sus documentos de créditos á recibirlo á la calle de la Reconquista número 175, desde el 23 del corriente inclusive.

f 21—2p *Jorge Dowdall.*

Se ha extraviado

Un caballo saino de una puerta de calle, ensillado, en la carona dice Francisco Castañeda. El que lo entregue en la vereda ancha número 54, será bien gratificado. f 21—3p

Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 32 se toman prendas de oro y plata bajo garantia segura. f 21—3p

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 109, se compran muebles usados y nuevos. Las personas á quienes interese este aviso se servirán pasar á dicha casa, que encontrarán con quien tratar. f 21—3p.

Aviso.

EN la calle del 25 de Mayo núm. 127 se necesita una ama de leche que sea sana y que pueda acreditar una buena conducta. f 21—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se *ha perdido*

Un perro cusco obero, de lana muy larga y pelado la mitad del cuerpo, orejas cortadas á la raiz, atiende cuando se le llama JUAN, se cree haberse estraviado de la calle de Chacabuco por la de Chile hasta inmediaciones de la Casa de Ejercicios. El que lo entregue en la calle de Chacabuco número 156 recibirá una gratificacion. f20—3p

A los boticarios y drogueros,

MANTECA DE CACAO

DE superior calidad y recien preparada, hay de venta en la Botica Plaza de Monserrat núm. 272. f 20—3p

Se *necesita*

UNA ama de leche que sea vazca y tenga buenas recomendaciones sino las tiene escusado que se presente: calle de Tucuman núm. 23. f 20—3p

Interesante.

EN la calle de la Piedad número $166\frac{1}{2}$ hay una persona que tiene comision de colocar unos ocho ó nueve mil pesos moneda corriente sobre una casa en la ciudad, libre de todo gravamen ó hipoteca. Tambien se desean comprar algunos muebles usados en la dicha casa. El que se interese puede ocurrir á cualquier hora. f20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

100 ps. de gratificacion

AL que encuentre y traiga á un niño huido, de edad de 13 á 14 años, llamado Pedro Sosa, blanco, regordeton, lleva pantalon y chaqueta de brin color plomo medio blanquizco, y gorra de paño con visera. Puede entregarse en la calle del Uruguay No. 70, y allí mismo recibirá la gratificacion—Se sospecha que debe andar por los Olivos ó el Cuartel de Rebajados. f 20—6p

Se vende

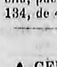

Una casa de seis piezas y demas oficinas, situada en la calle de Salta núm. 110, con un buen terreno de frente y regular fondo; se dará en un precio acomodado, con prevencion que la mayor parte del edificio es nuevo. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Venezuela No. 134, de 4 á 6 de la tarde. f 20—3p

Aviso,

ACEITE de España superior en cuarterolas y damajuanas; se vende en la calle de la Reconquista núm. 36. f 20—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso al Público.

EN la calle del Buen Orden No. 104, se vende una casa con los útiles de harinería y dos asientos de atahona; el que se interese en dicha casa encontrará con quien tratar. f 20—3p

A. Zinny

Profesor de Ingles, Frances y Castellano.

AVISA á sus amigos y al público en general, que habiendo regresado del campo, continuará á dar lecciones de dichos idiomas. Las personas que gusten honrarle se servirán ocurrir á su antiguo alojamiento calle del Perú número 120. f19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

SIENDO llegado el tiempo para sacar los números para las carretas, carros y coches de Ciudad y Campaña, se avisa á los interesados para que ocurran por ellas con las patentes correspondientes presentando los agraciados por decreto Superior el certificado que corresponde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1846.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia
Moreno.

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguno— Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siguientes—

POR ATADOS.

Habanos superiores cien cigarros	$70
Idem ataditos de á veinte y cuatro	"17
Paraguayos la marca mas grande,	"14
Idem un poco mas chica........	"12
Idem regulares................	"11
Idem idem....................	"10
Idem de toda paquetería.......	" 9
Idem chicos..................	" 8

☞Con el fin de complacer á algunos de los favorecedores á este nuevo ensayo, se ha sacado una marca aun mayor y solo costará 17 pesos de la misma calidad y construccion—Igualmente habanos hechos en el pais á 40 pesos el ciento y 4 reales uno—Los de paquete se venderán tambien por menudeo á tres por 2 reales.

Se encontrarán barricas de cigarros listas para mandar á los pueblos de la campaña, del precio mas barato.

POR MENUDEO.

Los habanos á seis reales uno, los paraguayos seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y á uno por medio—En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se propone ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo.

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En el almacen de comestibles, loza, cristales, ferreteria y bebidas, calle de Representantes núm. 265, que hace esquina á la de la Independencia.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indudablemente á la mas alta postura, el variado y hermoso surtido que existe en dicho almacen, consistiendo en—

Comestibles.

7 barricas azucar blanca, 3 idem terciada, 6 idem de la Habana, 1 idem refinada, yerba paranaguá y paraguaya rica y regular, javon amarillo, de España, Córdoba y Santa-Fé, luciferos de poino superiores y en cajitas, mandioca, chuño, papel blanco y de estraza, té perla y negro primera clase, fariña, café en grano, arroz de la Carolina y del Brasil, cominos, pimienta, cohetes, sal fina para mesa, canela, corchos, esperma, piola, velas de molde y baña, azufre, encurtidos ingleses, sal gruesa, aji en rama, alberjas, chicharos, sardinas en aceite, fideos, pasas de uva, almendras, escobas de palma, hilo de acarreto, bateas y variedad de otros articulos.

Loza y cristales.

Platos blancos, Idem de orilla punzó, idem impreso punzó, fuentes blancas ondas y playas, de orilla idem, idem impreso punzó, lavatorios blancos, idem floreados, vasos lisos grandes, idem chicos, vasos largos de medida, idem rayados grandes, copas de agua, idem de vino y licor, botellas de cristal, jarros de diversas pintas y tamaños, jarritas &c., jarras de pico, tasas para caldo, idem floreadas, idem impresas punzó, teteras &c., soperas blancas y de orilla, idem impresas punzó con cucharones, fuentes con tapa de orilla, id. impresa punzó, dulceras.

Bebidas en botellas, cascos y damajuanas.

Vino moscatel, Burdeos, Champagne, coñac, cidra, ginebra cerveza, vino dulce, idem seco, vino tinto, vinagre de yema, anis, caña, miel, espiritu, aguardiente &a. &a.

Ferreteria.

Braseros de fierro, ollas grandes, cacerolas, pavas, calderas, sartenes, planchas, parrillas, hoces, cucharones, espumaderas, prellos, hachas de mano, serruchos, barriles clavos de diversos tamaños, municion surtida, yerberas, candados, estribos, palmatorias, tijeras, jarros de lata, cucharas, cubiertos, cuchillos de punta, cuchillos de saladero, cajitas betun, tarros de tinta, naipes, espejos de caja, medias de color, hilo de color, cinta de hilera, peines blancos, broches, argollas amarillas, botones para pantalon, 1 reló de oro, papas, bainas de cuchillo, &a , &a., &a.

Cascos vacios y útiles.

Tarros grandes de laton, idem de café, idem chicos, cucharas del despacho, bocois y barricas vacias, cajas grandes id , caja para azucar y lata al pié, cajones para miniestras, tarros de cristal, palos grandes de madera fuertes, botellas vacias, pipas idem, una mesa vidriera de mostrador, una puerta vidriera, un armazon derecho con tres vidrieras, una mesa de picar tabaco y un mostrador, dos quinqueses, una romanita, cuartilla sellada, molinillos, un tostador, faroles, damajuanas, embudos y medidas, tinaja, escalera, bolsas vacias y porcion de articulos y utensilios que se manifestarán en el acto del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.
En la casa calle del 25 de Mayo No. 77.

El Lúnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por desocupar la casa todo los muebles, cuyo pormenor es el siguiente—

12 sillas norte-americanas, 1 mesa, 1 reló, candeleros de dos luces, 3 bandejas, 1 estufa y caño, 1 juego de café y té de loza fina.

Segundo Cuarto.

1 cuja con 2 colchones y almoadas, 1 mesa con espejo, 2 labatorios, 1 marqueza.

Tercer Cuarto.

1 cuja con 2 colchones y almoadas 1 mesa, 2 esteras, sillas &a.

Otra Pieza.

1 cuja camera con colchones y almoadas, 2 marquezas, 3 colchones y almoadas, 10 sillas de madera, 7 sillas de esterilla, 5 lavatorios, 1 anteojo de larga vista, 3 perchas.

Cuarto Interior

1 estufa económica con olla, caño y toda completa, 1 estufa, 1 alacena, bateria de cocina, mesas, 1 freno con copas, cabezadas, riendas y bozal, 2 pares espuelas de plata, 1 puñal de plata, 1 cocina económica grande, 1 piedra de filtrar y otras menudencias.

POR EL MISMO.
En la última de las Quintas de Whitfield, calle larga de la Recoleta.

El Mártes 24 del corriente á las 11, se han de rematar á la mejor postura por cuenta del Sr. Baron de Mareuil Encargado de Negocios de Francia, los articulos siguientes—

Un hermoso juego de 12 sillas de las cuales 6 son de brazos, con un confidente de caoba con asiento de terciopelo color guinda, 12 sillas de caoba con asiento de crin, 12 idem de esterilla, 1 hermoso estante para libros, una coleccion selecta de obras en ingles, frances y castellano, 1 escritorio de caoba de comodidad y lujo, otro idem con cartones, cujas de fierro con colchones, lavatorios de lujo, armarios y roperos juegos de cortinas de ventanas y puertas, candeleros y mecheros de platina, algunos restos de vinos ricos embotellados, 1 hermosa silla de montar para hombre, con su balija de viaje, baticolas, 2 mudas de riendas, frenos y pistoleras, útiles del jardin á otros varios artículos.

POR EL MISMO.
En la calle de las Artes frente á la Iglesia de San Nicolas.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias que se hallan en dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—

Una volanta desarmada con montura, una silla de montar, 4 bancos de carpintero, 1 idem de fragua, 2 fraguas con fuelles, vigornias y herramientas, 2 hojas de ventana, 1 torno completo con herramientas, 1 banco para taladrar masas, 9 ruedas y 10 yantas, 9 camas de carreta y 20 dichas labradas, 1 tarrafa completo, 1 eje de fierro y porcion de piezas de fierro, 1 máquina de carro y un eje de lanza, 2 monturas para carro completas, 1 moleyon de afilar, 12 masas de lapacho, como 1,000 pies madera de roble y pino, una caballeriza con piso de roble, varios cascos vacios, galpones, techos y divisiones de pino, varios muebles de uso, una cocina económica con caño, una estufa con idem, un tinajon para agua, varios lotes, y otra porcion de diferentes articulos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.
En la calle de 25 *de Mayo número* 58.

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, para desocupar la casa, lo siguiente—

1 hermosa mesa de comer de caoba de 24 cubiertos, 1 alacena vidriera, 12 sillas de esterilla, 1 sofá, mesas de arrimo, espejos, cuadros y una porcion de muebles de uso que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
En la calle be Tucuman núm. 26

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, para desocupar la casa, una porcion de muebles como—1 hermosa cuja de caoba con colchones &a., 1 hermoso lavatorio con espejo, sillas de esterilla y madera, 1 cocina económica, 1 tina grande para agua, y otras muchas menudencias.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Universidad núm. 12.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá á la mejor postura para chancelacion de facturas una partida de cerveza inglesa blanca y negra de la mas rica calidad y de la mejor fábrica de Londres; una partida de cidra en cajones de la mejor calidad y gusto de Inglaterra de Devonshire y una porcion de otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la tienda merceria calle de la Piedad No. 96.

El Mártes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio; todo el contenido de di ha tienda, cuyo pormenor es el siguiente—

Hilo de ovillo blanco y de colores, idem de carretel idem idem, pañuelos de seda de manos, idem borra de seda para el cuello, franela de lana mezcla, abrochadores de algodon, id. de seda, cintas de raso y listones, idem de gasilla, agua de colonia, perfumeria surtida, bandejas, espejos de cajon, idem con marco, abanicos finos, regulares y ordinarios, dicheras, corta-plumas y navajas de barba, canastas de paja, sombreros de idem, gorras de varias clases, seda surtida torcida y desflecada, trencilla de seda, idem de algodon, cordones para chalecos, botones para idem, listones surtidos de colores, botones de fraque, fleco para calzoncillos, naipes amarillos, esterillas y cordones, cepillos de dientes, pinceles de barba, cigarreras de Asia, idem de imitacion, guantes de cabretilla, lamparines, tubos de cristal, encajes de algodon, mallas de hilo, y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De un variado surtido de efectos.

El Miércoles 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por liquidacion de facturas los siguientes efectos, á saber—

350 chaquetones bayeton, 100 docenas pañuelos borra de seda de la mejor clase, idem idem de seda pura, pañuelos negros de la India con fleco para el cuello en cajitas, 50 docenas gorros colorados, 300 docenas medias negras de distintas clases, flecos de seda para guarniciones y sobrepuestos, pañuelos de poquin de seda, levantinas y astracanes princetas merinos ingleses, alfombras de paño de colores, jergones, chaquetas de paño superfino, idem regulares, idem ordinarios, chaquetones de paño, pañuelos de espumilla de la India, ceñidores de lana, medias de seda, 2 cajones hilo de carretel blanco de superior clase, abanicos surtidos, pellones de hilo tucumanos, idem azules, franelas de pura lana finas, id. mezclas, chaponas de verano, brines de hilo para pantalones blancos y aplomados, muselinas blancas y de colores, idem para volados, chales de gasilla, cocos blancos, gorritas de lana de criaturas, jergas de lana finas inglesas, camisas y calzoncillos de lioncillo, zarazas, pañuelos de hilo de manos con guarda y variedad de otros efectos que se manifesfarán el tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Para los Almaceneros.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de comestibles y articulos de almacen, restos de varias facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.

Del Queche "Angelita."

El Viernes 27 del corrientes á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, por disposicion del Tribunal de Comercio, el queche ANGELITA, con todos sus aparejos, velámen &a., incluso dos cadenas como de 30 á 40 brazas cada una, dos anclas &a. &a.

NOTA—Dicho queche se halla surto en la boca del Riachuelo, donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta las personas que se interesen en su compra, cuyo inventario y tasacion se pondrá de manifiesto en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo—

Se rematarán por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla—

Un hermoso cilindro todo completo.

NOTA—Dicho cilindro se halla colocado en Barracas, en el saladero del Sr. Barata frente á lo del Sr. D Fabian Rosas. Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta.

Avisos.

Baratillo de Paños
Y GENEROS PARA HOMBRE,
Calle de la Catedral No. 20

PAÑOS á 10, 12, 15, 25, 35, 45 y 55 pesos,
Idem de verano 15 pesos, astracanes 3,
Fraques de paño y verano 40, 100 y 150 pesos,
Idem idem idem para niño 40 y 100 pesos,
Pantalones de paño y casimir á 30, 40 y 60,
Idem de verano 12, 20 y 25,
Chalecos de paño y casimir 8, 12 y 15,
Idem de verano 1, 2, 3, 6 y 10 pesos,
Chaquetas de paño á 30, 40 y 90,
Idem de cívico 50, 70 y 90 pesos,
Idem de verano 8, 12, 15 y 30,
Chaquetones de paño 20, 30 y 40,
Idem de bayeton 10, 14 y 16, idem de niño 8,
Camisetas y calzoncillos de punto de lana finas 8 y 10,
Y otra porcion de artículos sumamente baratos como para redondear esta tienda. f 19—30p

Se vende

UN cernidor y un cilindro para limpiar trigo; en la calle de la Piedad al lado de Iglesia darán razon. f 19—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se ofrece

UN colchonero al público á trabajar en casas particulares; compone sofaes, cose alfombras y esteras á precios sumamente equitativos. Las personas que lo necesiten ocurran á la calle de la Federacion número 178½.
f19—6p

Se desea comprar,

UN carro del tráfico: el que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de Federacion núm. 34. f 19—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE recibe ganado ú otros artículos en cambio de una casa en la calle de Santa Fé número 7 y 9, con tres piezas y un almacen y demas oficinas necesarias, cercada de pared, tasada en 35,000 pesos. Tambien se vende ó se cambia por ganado ú otras especies dos quintas situadas en el cuartel 50. Se vende ladrillo de toda clase, dos pares de ruedas yantadas, polvo de ladrillo. Tambien se precisan algunos peones y un albañil—Ocúrrase á los hornos de Correa de la Capilla del Carmen ocho cuadras para el campo; en la misma casa se vende un hermoso caballo colorado. f19—3p

Se vende

UN armazon, mostrador y una vidriera. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano número 287. f19—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Al público

EL Profesor de Medicina y Cirugía que subscribo, tiene el honor de hacer saber al respetable público, ofreciéndole sus servicios en las espresadas facultades, cuyo desempeño hará con el esmero que su ardua profesion le impone. A las personas pobres promete asistirlas de gratis. Vivo en la calle del Perú número 82.
f19—5p *Dr. Francisco Javier Esquiros.*

Aviso.

EN la calle de la Paz núm. 44, hay en venta lenguas recien saladas de muy superior calidad, á doce pesos la docena.
f 19—6p

Aviso interesante.

EN la calle de la Piedad No. 440, se venden palmas de 5 y mas varas de largo, á un precio moderado. f 19—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENITNA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

NO habiendo concurrido los acreedores de Vieira y Timotheo á la convocacion que se hizo, el Tribunal ha ordenado se convoque por segunda y última vez para el Lunes 23 del presente al salon del despacho bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala, á las doce del dia. Lo que se hace saber nuevamente á los acreedores para su concurrencia á la hora y dia indicado con los documentos de créditos en el papel que corresponde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1846.
f 19—3p *Calleja.*

Aviso.

Se desea comprar una finca de valor de cincuenta á sesenta mil pesos moneda corriente, que no diste de la Plaza de la Victoria mas de cuatro cuadras á todos vientos: el que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle de Belgrano número 287. f19—3p

Nuevo aviso

A todos los que tengan prendas empeñadas en casa de Da. María Peba calle de Chacabuco núm. 67, que ocurran á sacarlas en en el plazo de diez dias, sino serán vendidas por cuenta de su dueño. f 19—6p

Se han robado.

UN caballo en Barracas de este lado del Puente, estandó en una caballeriza; es colorado y herrado.—El que de noticia de él ó lo entregue en Barracas á D. Felix, el teniente alcalde se le dará una gratificacion. f 18—3p

Se necesita

UNA sirvienta que sea mucama y planchadora; la que se crea útil ocurra á esta Imprenta. f 18—3s

Aviso.

CARBON superior recientemente llegado de Santa-Fé, se vende hasta la cantidad de ocho carretas, resto de quince que eran para tratar ocurrase á la calle de Representantes No. 3. f18—3p

Se ha perdido

HOY un portafolio conteniendo 145 pesos, una matrícula sarda y otra toscana. Se pide por favor á la persona que la haya encontrado la entregue en esta Imprenta y se le dará de gratificacion $ 100 ó depositarlo en el Correo. f 18—6p

Se necesita

UN criado que tenga buenas recomendaciones; calle de la Reconquista No. 70.
f 18—3p

Se vende

UN armazon, mostrador, piso y cielo-raso.—El que se interese ocurra á la calle de la la Reconquista N. 275 que hallará con quien tratar. f18—6p

El Judio Errante.

LOS Sres. subscriptores á esta obra se servirán dirigirse al que subscribe, calle del Perú núm. 88, de las 2 á 4 de la tarde, que les entregará las 10 primeras entregas que acaba de recibir.
f 18—3p *Carlos Clarmont.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGETINNA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

REGINO Romero se ha perdido en un caballo bayo, las señas son estas—edad 11 años, rubio, blanco, picado de viruelas, con vestuario de campo. El que dé razon de el será gratificado en la calle del Buen Orden núm. 78
f 18—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se venden

COMO 24 varas de alfagia al precio de 10 reales vara: calle de las Piedras núm 8.
f 18—3p

¡Viva la Federacion!

ACEITE español rico á 5 pesos libra, idem frances refinado en botella chica 5 pesos una, yerba paraguaya superior 5 pesos libra, azucar remolacha 5 pesos libra, chocolate bueno del pais 3 pesos, idem español 7 pesos, vino carlon rico 9 pesos frasco, vinagre de España 4 idem, ginebra en frasqueras 50 pesos una, papel cortado 30 pesos resma, esteras de la India 6 pesos vara, cucharones de hierro 4 ps., miel de abeja 2 pesos libra, cebada inglesa, lino en polvo y en grano, plumeros de colores, braseros de hierro, ollas, cazuelas, tinajas de barro, baldes de madera, escobas de palma y de maiz, escobillones de cerda, velas de esperma—De la iglesia de San Juan media cuadra para el rio.
f18—3p

Aviso.

UN jóven español desea acomodarse en el comercio prefiriendo en almacen de menudeo, por haber adquirido la práctica suficiente; la persona que se sirva ocuparlo será informado de su conducta por el único patron que ha tenido durante su residencia en esta, y tendrá á bien el dejar No. y calle de su residencia en la zapatería frente al Colegio para ser atendido.
f 18—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso á los Padres de Familia.

EN el *Colegio Republicano Federal*, al comenzarse el presente año escolar, se encuentran las vacantes que se expresan, para la enseñanza gratuita, que hasta el número de cuarenta alumnos han ofrecido á la República el Director y Profesores del establecimiento.

En las clases de primeras letras, cuatro vacantes.

En las de Latinidad, once vacantes.

Las que haya en las clases de Filosofía y Matemáticas se avisará cuando se dé principio al nuevo curso de Filosofía en el próximo Mayo.

La clase de Bellas Letras, Literatura, Retórica y Poesía es gratuita, no solo para los alumnos del Colegio, sino para todos los jóvenes de juicio y educacion que quieran aprovecharse de unas lecciones tan necesarias para la perfeccion de la instruccion y mayor brillo en todas las carreras. Los que gusten incorporarse á esta clase, no tienen mas que presentarse al Director, y recibir su matrícula.
f18—3p

Aviso

Se vende en la Punta de San Fernando, una casa que hace esquina, distante una cuadra de la Iglesia, en la calle real, con 6 habitaciones y demas oficinas, pozo de balde, todo cercado de pared con 25½ varas de frente y 36 de fondo; quien se interese por ella ocurra á la calle de Federacion núm. 233. f 17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo á lo Barato.

SE vende un hermoso ropero flamante, y un armario un poco usado; para tratar pueden ocurrir á la calle de Cuyo, de la esquina de Cañas á las tres puertas para el campo número 118. f 17—6p

Ojo á la venta.

SE vende la muy acreditada pulperia calle de Salta núm. 147, se dará solamente por el capital que guste el comprador, lo demas lo llevará el dueño; la vende solamente por su avanzada edad para poder atenderla: para tratar ocúrrase alli mismo. Tambien se vende un carrito propio para vender fruta.
f 17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

A los Sres. dueños de Saladero que necesiten de un hombre con todas las aptitudes necesarias para maryordomo, capataz ó para salar carnes; pueden ocurrir á la calle de Salta frente al No. 79 que allí está el interesado.
f 16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE vende un cuarto edificado á la calle con el fondo correspondiente, teniendo árboles frutales como son parras, naranjos y otras frutas. El que se interese en su compra puede pasarse á la calle de las Artes No. 347, que alli mismo encontrarán con quien tratar.
f 16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso al Público.

En la calle de la Reconquista frente al número 328, se venden algunas plantas muy buenas, como diamela, jazmin del Cabo, idem del pais, y otras varias que se darán á un precio muy equitativo. En la misma casa hay en venta una rueda de hacer velas, y se dá muy barata.
f 16—6p

Cal de Europa,

EN la calle de Méjico No. 113, hay á venta algunas medias pipas de esta cal superior y se darán á un precio moderado. f 16—6p

GRAN BARATILLO.

En la calle de Belgrano número 144 se hayan de venta á precios sumamente moderados los artículos siguientes—

Platos de barro estendidos de Génova y Catalanes á 3 pesos la docena, idem grandes estendidos á 5 pesos docena, idem mas grandes hondos á 3½ pesos idem, lebrillitos á 5 pesos idem, fuentes estendidas y hondas á 9 pesos idem, toda clase de terraya del pais y estrangera, hollas, cazuelas, horzas, porrones, jarros, tinajas, braceros, caños para edificios, maderas, rayos, yugos, tarugos, pértigos, trozos de madera de Santa Fé, cal y polvo de ladrillo, yeso de París recien molido para blanquear mejor que la cal de Córdoba sin desperdicio ninguno al ínfimo precio de 12 pesos arroba, crisoles de todas clases, tierra refractaria para los fundidores, ladrillos ingleses, piedras de vuelta, y una infinidad de artículos que podrán hallarse al gusto de los compradores, tanto por su calidad, como por su ínfimo precio.
f16—6p

Cal de la Bajada

DE superior calidad, se vende por mayor y menor en el corralon calle de Méjico No. 113. f 16—6p

50 pesos de gratificacion.

Se darán á la persona que entregue ó dé noticias ciertas de un caballo overo rosado, que fué robado el Domingo á la tarde de un potrero en Barracas, solo está marcado del lado de montar, vá herrado de las cuatro patas y tiene parte de la cola comida. Quien pueda dar noticias ocurrirá á la calle de Méjico número 113. f 16—6p

A 10 pesos cuartilla

CARBON de tala y espinillo de la mejor clase que puede venir de Santa-Fé, en la calle de Cuyo núm. 119. f 16—6p

Aviso

SE necesita una muger de alguna edad solamente para cuidar una niñita de año y medio; la que se considere apta para este servicio ocurra á la calle de la Reconquista núm. 14, será escusado se presente sin buenas recomendaciones. f 11—10s

Calzado de medida.

En la calle de Cangallo No. 163 de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, se hace calzado de hombre de la clase que se quiera con toda perfeccion y á la última moda.—Botas á los módicos precios de 100 á 140 pesos segun el gusto del comprador; medias botas idem y remontas de 70 á 100 pesos. Se advierte á los Señores que quisiesen honrar con su confianza al establecimiento, que no tendrán que incomodarse mas que en venir la primera vez al establecimiento para tomarles la medida que será lo suficiente, pues esta queda anotada en el registro que para el efecto existe en el mencionado establecimiento, de modo que una vez tomada la medida se puede hacer un par de botas y cualquier otro calzado, mandando el interesado su nombre y apellido de donde se llevarán á su casa. f 12—20p

☞ESTERILLA
Para asientos de sillas.

HAY á venta de superior calidad calle de Chacabuco núm. 65. f 9—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo á la Ganga.

SE venden Sanguijuelas superiores que prenden al instante á 3 pesos y se aplican tambien á 4. Se hallarán en la barberia calle de Federacion frente al Teatro del mismo nombre número 226; allí se verá en una de las puertas vidrieras el rótulo—
Baratillo de Sanguijuelas. f —15p

Aviso nuevo
INTERESANTE AL PUBLICO.

En su casa nueva, calle de la Catedral número 55 entre las calles de Cangallo y Cuyo, del Café de Catalanes tirando para las Monjas media cuadra á mano derecha *(casi enfrente á la casa anterior.)*

D. Guillermo Tenker Doctor en la Cirugia Dentística é individuo de la Sociedad de Cirujanos Dentistas en los Estados Unidos, de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; habiendo traido su familia aqui y fijado su residencia como arriba se indica, donde sigue ejecutando su profesion en todos los ramos.

Ofrece á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su arte—Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado—Tapando las muelas y dientes picados de un modo muy superior, con oro purísimo, plata, estaño y argamasa mineral, *sin dolor ninguno*, cortando por este medio el progreso de la descomposicion en lo futuro. Tiene un lindo surtido de dientes y muelas minerales incorruptibles, los que por su limpieza, hermosura y duracion han tenido la mayor aceptacion, siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su origen remueven el escrúpulo que tienen *varias personas en llevar dientes de difuntos.*

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitan de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que los asista en sus propias casas, asistan á su taller siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una *silla propia y curiosa* y muchas comodidades dificiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Estas razones, y aun la desventaja del retardo y tiempo perdido para los preparativos de una asistencia particular, no han servido hasta ahora para neutralizar la resistencia que sienten las señoras en este pais para ir al taller de un dentista; pero el Sr. Tenker espera que en adelante será atendida la justicia de su administracion, y que siendo preferida una práctica que es de todas partes del mundo, no trepiden las Señores en preferir las operaciones del taller á las de las casas particulares, maxime cuando en él pueden evitar el ser vistas ó importunadas por *cualquier clase de curiosidad.*

El Bálsamo de los Andes (ó agua química) para destruir el sarro que forma sobre las muelas, es causa de la inflamacion en las encias y las hace retirarse de las raices dejando las muelas flojas hasta el extremo algunas veces de caerse.—Las afirma en su lugar, curando y endureciendo las encias.—Este bálsamo ha tenido mucha aceptacion en el público en varios puntos de América y Europa.

El agua de las Pampas, (destilada de yerbas y raices,) es un poderoso estimulante á las secreciones de la boca, removiendo todo lo que es de una naturaleza grasienta, el olor ofensivo procedente de una dentadura corrompida, del tabaco ó de fiebres y participa una fragancia agradable, sin la cual no está completo el todo de una Señora.

Los Polvos para limpiar y conservar los dientes y encias, puliendo el esmalte y dandoles á estos una blancura exquisita aun á los que se hallan bien descoloridos, son demasiado conocidos ya en esta Capital para que sea preciso recomendarlos—Muchos de los Polvos y aguas que se introducen en este pais del extrangero, contienen *vitriolo* y otros fuertes ácidos *muy destructores para los dientes.*

Espíritu para el dolor de muelas, de Mons. Chabert, el gran químico y Rey del Fuego, remedio tan célebre en Europa y los Estados Unidos, cuyo secreto es conocido solamente por él en S. América—Lo inventó durante unos experimentos que hacia con el objeto de inventar un liquido para preservar el cuerpo humano del efecto del fuego, poniéndolo en aptitud de tragar brasas encendidas, aceite hirviente, y tomar de los mas violentos venenos sin producir efecto ninguno.

Estas preparaciones se hallan de venta con instrucciones para el modo de usarlas, á precios moderados, en su casa, calle de la Catedral No. 55.

Puede ser consultado todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde en su casa, y caso de exigirse asi, irá á las casas de las personas que lo necesiten.

Extrae muelas á toda hora; advirtiendo que para los pobres o hará con mucha equidad. e31—20p

Cambio de domicilio.

EL sangrador que vivia frente á San Miguel se ha mudado á la calle del Parque número 171, donde se verá una muestra de su profesion, de la calle del Perú dos y media cuadras para el campo, y de la de Suipacha torciendo para el rio á la media cuadra. f5—30p

Editor Responsable—SIMON MENDEZ.

IMPRENTA ARGENTINA